

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily
Bulletin

Bolsa de Barcelona

dimecres, 8 de maig de 2024 / miércoles, 8 de mayo de 2024 / Wednesday, May 8, 2024

IBERCLEAR- Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal

Sistema de liquidación ARCO. Modificación de tarifas

Se informa que tienen a su disposición las tarifas de Iberclear que se aplicarán desde el 1 de julio de 2024 en la que las entidades participantes y las entidades emisoras verán modificadas algunas de las tarifas a aplicar por su operativa en Iberclear.

Pueden consultar la Circular de tarifas en el siguiente enlace:

<https://www.iberclear.es/esp/Acceso/Tarifas>

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Resolución de 25 de abril de 2024, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre nombramiento de doña Dolores Solana Campins como vocal suplente del Comité Consultivo, en representación del colectivo de analistas financieros, a propuesta de la asociación más representativa de analistas financieros.

El Consejo de la CNMV en su sesión del día 25 de abril de 2024 ha acordado disponer el cese de don Rafael Cavanillas Gil como vocal suplente del Comité Consultivo, en representación del colectivo de analistas financieros, como consecuencia de su renuncia voluntaria.

El art. 10.3 del Real Decreto 303/2012, de 3 de febrero, por el que se regula el Comité Consultivo de la CNMV prevé que en el supuesto de cese de los vocales titulares o suplentes por causa distinta al transcurso del tiempo ordinario del mandato y una vez comunicado el acuerdo sobre el mismo adoptado por el Consejo de la CNMV, se proceda de manera inmediata a su sustitución conforme al procedimiento previsto en el art. 9.

El procedimiento para el nombramiento de vocales previsto en el art. 9 del Real Decreto 303/2012 implica la adopción por el Consejo de la CNMV de un acuerdo de iniciación del procedimiento, con designación de una mesa encargada de la supervisión y control del mismo, la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en los boletines de cotización de los mercados secundarios oficiales así como la publicación de la lista provisional del candidato designado, con apertura de un plazo de dos días hábiles para la presentación de reclamaciones. Transcurrido el citado plazo, los candidatos son nombrados vocales del Comité Consultivo por el Consejo de la CNMV.

A la vista de la renuncia presentada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. b) del Real Decreto 303/2012, se ha propuesto como candidata en representación del colectivo de analistas financieros, a doña Dolores Solana Campins, quien cumple con los requisitos previstos en el art. 2.2 del Real Decreto 303/2012.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/05/2024

Si bien el art. 10.3 citado prevé aplicar a la sustitución de vocales el procedimiento previsto en el art. 9 del Real Decreto 303/2012, en la medida en que se trata de un nombramiento de vocal designado conforme a lo dispuesto en su artículo. 7.b), razones de economía procedimental y de eficacia aconsejan realizar las diferentes fases en unidad de acto.

El nombramiento, conforme al art. 2.4 del RD 303/2012, procede únicamente hasta el final del mandato del titular afectado por una causa de cese anticipado.

Al amparo de las normas citadas, el Consejo de la CNMV, en su sesión de 25 de abril de 2024, ha dispuesto:

- Iniciar el procedimiento de nombramiento de vocal del Comité Consultivo de la CNMV y designar una mesa encargada de la supervisión y control de dicho procedimiento constituida por La Secretaria del Comité Consultivo y del Consejo de la CNMV, el Director General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales de la CNMV, en su condición de Secretario Técnico del Comité Consultivo, y el Director General Adjunto del Servicio Jurídico.
- Designar provisionalmente como vocal suplente del Comité Consultivo de la CNMV, en representación del colectivo de analistas financieros, a propuesta de la asociación más representativa de analistas financieros, a doña Dolores Solana Campins, a los efectos previstos en el art. 9.5 del Real Decreto 303/2012.

De acuerdo con lo dispuesto en dicho precepto, se podrán presentar reclamaciones dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes a la presente publicación, ante la Mesa encargada de la supervisión y control del procedimiento y presentarse en el Registro General de la CNMV, calle Edison, n.º 4, de Madrid, o en la calle Bolivia, n.º 56, de Barcelona, o bien a través de la sede electrónica de la CNMV (www.cnmv.es) por medio de los sistemas de firma electrónica previstos en la normativa vigente.

- Nombrar, transcurrido el plazo previsto en el citado art. 9.5 y con la condición de que no existan reclamaciones estimadas por la mesa, a doña Dolores Solana Campins vocal suplente del Comité Consultivo de la CNMV en representación del colectivo de analistas financieros, a propuesta de la asociación más representativa de los analistas financieros, hasta el final del mandato de don Rafael Cavanillas Gil.

Madrid, a 25 de abril de 2024.- El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores,
Rodrigo Buenaventura Canino.

Puig Brands, S.A.

Otra información relevante

Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada por la Sociedad el 2 de mayo de 2024 (número de registro oficial 28424), las Escrituras Públicas de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y la Escritura Pública de Conversión y Reducción de Capital relativa a la Conversión Adicional han sido debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona.

La admisión de las Acciones Clase B resultantes de las Escrituras Públicas de los Aumentos de Capital de los Accionistas Minoritarios y la Escritura Pública de Conversión y Reducción de Capital relativa a la Conversión Adicional en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia para su negociación a través del SIBE se espera que tenga lugar el 9 de mayo de 2024.

En Barcelona, a 7 de mayo de 2024

Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A. ("CEVASA" o la "Sociedad"), ha acordado el 24 de abril de 2024, convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Barcelona, en la sala-auditorio de la Asociación de Promotores de Cataluña (APCE) sita en Diagonal, 472, a las 12 horas del 12 de junio de 2024, en primera convocatoria, o el día 13 de junio de 2024, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Segundo** Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2023.
- Tercero.** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Cuarto.** Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2023.
- Quinto.** Pago de dividendo con cargo a reservas libres.
- Sexto.** Presentación del Informe Anual de Retribuciones del ejercicio 2023 y votación con carácter consultivo.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/05/2024

- Séptimo.** Nombramiento de doña Ana Ribalta Roig como consejera.
- Octavo.** Nombramiento de don Bru Pellissa Vaqué como consejero.
- Noveno.** Nombramiento de doña Blanca Bofill Vaqué como consejera.
- Décimo.** Reelección de doña María Vaqué Boix como consejera.
- Undécimo** Reelección de don Donato Muñoz Montes como consejero.
- Duodécimo.** Nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- Decimotercero.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados.

POSIBILIDAD DE SOLICITAR UN COMPLEMENTO Y PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo puntos adicionales en el orden del día, acompañando dichos nuevos puntos de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Aquellos accionistas que representen, al menos, un tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta general.

Los derechos descritos en los dos párrafos anteriores deberán ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Desde la publicación de este anuncio, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona) o a solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las propuestas de acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la junta general, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales Individuales, el Informe de Gestión y el informe del auditor de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2023.
- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Sociedades (del cual CEVASA es la sociedad dominante) y el informe del auditor del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2023.
- Informe Anual de Retribuciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

- Informes y propuesta sobre el nombramiento como consejera de doña Ana Ribalta Roig.
- Informes y propuesta sobre el nombramiento como consejero de don Bru Pellissa Vaqué.
- Informes y propuesta sobre el nombramiento como consejera de doña Blanca Bofill Vaqué.
- Informes y propuesta sobre la reelección como consejera de doña María Vaqué Boix.
- Informes y propuesta sobre la reelección como consejera de don Donato Muñoz Montes.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023.
- Informe sobre las actividades de las Comisiones del Consejo de Administración en el ejercicio 2023.
- Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas.
- Informe sobre operaciones vinculadas.

Toda la documentación antes citada puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com).

Adicionalmente, los accionistas tienen a su disposición ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.cevasa.com), desde la publicación del presente anuncio de convocatoria, la información relativa al número total de acciones y derechos de voto a fecha de la presente convocatoria, junto con el resto de información y documentación prevista en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la junta general e, inclusive, hasta el quinto día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, por escrito, solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de: (i) los asuntos comprendidos en el orden del día; (ii) la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general de accionistas, y (iii) los informes del auditor.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse, previa acreditación de su condición de accionista: (i) mediante la entrega de la petición en el domicilio social; (ii) mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección del domicilio social o a la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com o (iii) mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en la página web de la Sociedad, en el epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General. Este acceso podrá realizarse: (i) bien con certificado electrónico de firma

avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e), o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma para el ejercicio del derecho de información por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de solicitud de información mediante correspondencia electrónica cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correo o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole ajenas a la voluntad de la Sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de solicitud de información mediante correspondencia a distancia.

En cualquier caso, las peticiones de información deberán incorporar el nombre y apellidos o, en su caso, denominación social del accionista que solicita la información, acreditando las acciones de las que sea titular con objeto de que esta información sea cotejada con la que dispone la Sociedad.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital así como en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, a partir de la publicación del anuncio de esta convocatoria se habilitará en la página web de la Sociedad (www.cevasa.com), un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, los accionistas individuales y las asociaciones de accionistas que se hallen debidamente legitimadas.

El acceso y utilización del Foro queda condicionado al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita, de acuerdo con la normativa aplicable.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, será requisito para asistir a la junta general que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la entidad depositaria de sus acciones adherida a Iberclear o por cualquier otra forma admitida en Derecho. La

Sociedad pondrá igualmente a disposición de los accionistas en la página web (www.cevasa.com) el modelo de las indicadas tarjetas de asistencia.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista.

ASISTENCIA TELEMÁTICA, EMISIÓN DE VOTO Y OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo Décimo-Noveno de los Estatutos Sociales y en la disposición adicional del Reglamento de la Junta General de Accionistas ha acordado prever la posibilidad de asistir telemáticamente y emitir el voto a distancia conforme a lo previsto en los artículos 182, 189 y 521 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, ha establecido las siguientes reglas, medios y procedimientos para la asistencia telemática, el otorgamiento de representación y el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

I.- Asistencia telemática

Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la junta general por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones.

I.1.- Registro previo y acreditación como accionista

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta deberán registrarse con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, de la junta general ordinaria de accionistas, es decir, antes de las 12 horas del martes, 11 de junio de 2024. Para ello, el accionista deberá acceder a la página corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para su registro. Una vez que la Sociedad haya acreditado su condición de accionista podrá, el día de la celebración, acceder a la plataforma para asistir a la Junta.

Las garantías que el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que asista telemáticamente son (i) certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI- e), así como (ii) las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado al efecto en el citado epígrafe "Accionistas e inversores" de la página corporativa.

El acceso y utilización de la plataforma de asistencia telemática por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

I.2.- Envío de intervenciones y preguntas

Tras su registro y habilitación como usuario de la plataforma por parte de la Sociedad, el accionista podrá enviar las intervenciones o preguntas que desee formular. Las preguntas, aclaraciones e intervenciones estarán sujetas a lo previsto en la Ley y el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

I.3.- Acreditación de la condición de accionistas de las personas registradas

Desde el cierre del plazo de registro hasta la fecha de celebración de la Junta, la Sociedad verificará la condición de accionistas de las personas registradas en la forma y tiempo establecidos.

La asistencia telemática del accionista registrado estará sujeta a la comprobación de la condición de titular de acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la junta general. Los accionistas registrados que pierdan tal condición no podrán acceder por vía telemática a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que asista y emita su voto a distancia y el que conste en el registro contable antes indicado, se considerará válido, a los efectos del quórum de constitución y votación, el número de acciones que conste en dicho registro.

I.4.- Ejercicio del derecho de asistencia el día de la junta

El accionista registrado deberá conectarse, mediante su previa identificación, a través de la página corporativa, epígrafe "Accionistas e inversores", en el apartado destinado a la Junta General, entre las 11:45 y las 12:00 horas del día de celebración de la junta.

Con posterioridad a dicha hora no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática. El accionista podrá seguir la retransmisión de la junta y proceder a la votación de los distintos puntos del orden del día siguiendo las instrucciones que se le indiquen.

No serán considerados asistentes, ni tenidas en consideración las intervenciones y preguntas realizadas con anterioridad a la celebración de la junta por los accionistas registrados como asistentes telemáticos pero que no se conecten el día de la Junta conforme se prevé en este apartado.

II.- Voto por medios de comunicación a distancia

Los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día por correspondencia postal o mediante comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

II.1.- Voto por correspondencia postal

Los accionistas que deseen votar mediante correspondencia postal deberán cumplimentar el apartado de “Voto a distancia” de la tarjeta nominativa de asistencia que reciban u obtengan de las entidades depositarias, o, en su defecto, obtengan en la web corporativa de la Sociedad www.cevasa.com, apartado “Accionistas e Inversores”, y firmar en el espacio consignado a tal efecto.

La tarjeta nominativa de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, y en el caso de no recibirla de la entidad depositaria y utilizar el modelo que la Sociedad, pondrá a su disposición también la documentación que acredite su condición de accionista, deberán ser enviados a la Sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) Mediante entrega en el domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

b) Por correspondencia postal utilizando el sobre “franqueo en destino” que, en su caso, acompañe a la tarjeta nominativa de asistencia, o enviando la tarjeta al domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

II.2.- Voto mediante comunicación electrónica

Los accionistas que deseen votar mediante comunicación electrónica podrán hacerlo mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en página web de la Sociedad, en el epígrafe “Accionistas e inversores”, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo las instrucciones que, a tal efecto, figuran especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El acceso y voto mediante comunicación electrónica podrá realizarse, previa identificación y acreditación de la condición de accionista: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e), o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma de votación mediante comunicación electrónica por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

III.- Otorgamiento de representación mediante sistemas de comunicación a distancia

Los accionistas podrán otorgar su representación para la junta general mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, siguiendo las siguientes instrucciones.

III.1.- Otorgamiento de representación por correspondencia postal

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal deberán cumplimentar el apartado “Delegación” de la tarjeta nominativa de asistencia que reciban u obtengan de las entidades depositarias, o, en su defecto, obtengan en la web corporativa de la Sociedad www.cevasa.com, apartado “Accionistas e Inversores”, y firmar en el espacio consignado a tal efecto.

Si se otorga la representación al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, la tarjeta nominativa de asistencia, debidamente cumplimentada y firmada, y en el caso de no recibirla de la entidad depositaria y utilizar el modelo que la Sociedad pondrá a su disposición también con la documentación que acredite su condición de accionista, deberán ser enviados a la Sociedad, por cualquiera de los siguientes procedimientos:

a) Mediante entrega en el domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

b) Por correspondencia postal utilizando el sobre “franqueo en destino” que, en su caso, acompañe a la tarjeta nominativa de asistencia, o enviando la tarjeta al domicilio social (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

III.2.- Otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica

Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante comunicación electrónica podrán hacerlo mediante acceso a la plataforma electrónica que la Sociedad habilitará en la página web corporativa, epígrafe “Accionistas e inversores”, en el apartado destinado a la Junta General, siguiendo para ello las instrucciones que, a tal efecto, figuran especificadas en cada una de las pantallas de la citada web.

El acceso a la plataforma y el otorgamiento de representación mediante comunicación electrónica podrá realizarse, previa identificación y acreditación de la condición de accionista: (i) bien con certificado electrónico de firma avanzada, reconocido y vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), o bien con certificado electrónico de firma cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad (DNI-e); o (ii) con las credenciales usuario/clave que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y su condición de accionista, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado a la Junta General.

El acceso y utilización de la plataforma de otorgamiento de la representación mediante comunicación electrónica por parte del accionista quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de la Sociedad.

III.3.- Disposiciones comunes al otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia

El accionista que otorgue su representación por medios de comunicación a distancia deberá comunicar al representante designado la representación conferida, que a su vez

deberá dejar constancia de su aceptación. A estos efectos, en el día y lugar de la celebración de la junta general, los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y entregar la copia impresa de la delegación efectuada por medios postales o electrónicos, debidamente firmada por el representante y el accionista representado.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la junta general.

Cuando la representación se otorgue al Presidente o cualquier otro miembro del Consejo de Administración, incluido el Secretario, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de la representación conferida.

Salvo indicación en contrario del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la junta general.

En ausencia de designación nominativa de representante o cuando la representación se confiera a favor del Consejo de Administración, la delegación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto específicas, se entenderá que la instrucción de voto (i) se refiere a todos los puntos que forman el orden del día de la junta general; (ii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración; (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante podrá ejercer el voto en el sentido más favorable para los intereses de su representado.

IV.- Reglas comunes

IV.1.- Plazo del ejercicio para la representación, voto por medios de comunicación a distancia y registro de accionistas

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta deberán registrarse previamente en la página corporativa con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, es decir, antes de las 12 horas del martes, 11 de junio de 2024.

Las representaciones otorgadas y los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, tanto mediante correspondencia postal como por comunicación electrónica, podrán emitirse a partir del día de publicación en el BORME de este anuncio de convocatoria y deberán recibirse por la Sociedad en su domicilio social o a través de la página corporativa con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración, en primera convocatoria, de la junta general, es decir, antes de las 12 horas del martes, 11 de junio de 2024.

Las representaciones y los votos recibidos con posterioridad se tendrán por no conferidos y por no emitidos, respectivamente.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán (i) las representaciones conferidas por escrito mediante la tarjeta nominativa de asistencia que se presenten en las mesas de registro de entrada de accionistas, en el lugar y día de celebración de la junta general y (ii) el voto electrónico presencial de los asistentes telemáticos que se hayan registrado previamente dentro del plazo anteriormente indicado.

IV.2.- Reglas de prelación sobre la asistencia, voto y representación por medios de comunicación a distancia

IV.2.1. Prioridad de la asistencia personal (física o telemática)

La asistencia personal (física o telemática) del accionista a la junta general tendrá el efecto de revocar el voto emitido y la representación otorgada por medios de comunicación a distancia. La asistencia personal física hará ineficaz la asistencia personal telemática.

IV.2.2. Prioridad del voto a distancia sobre el otorgamiento de representación a distancia

El voto emitido a través de cualquier medio de comunicación a distancia hará ineficaz cualquier otorgamiento de representación electrónica o mediante tarjeta impresa en papel, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada.

IV.2.3. Prioridad en caso de realización de varios otorgamientos de representación o votos por medios de comunicación a distancia

En el caso de que un accionista realice válidamente varios otorgamientos de representación o emita válidamente varios votos mediante diferentes medios de comunicación a distancia, prevalecerá la representación o voto que se haya recibido en último lugar, quedando invalidados los recibidos en fecha anterior.

IV.3.- Cotitularidad

En caso de cotitularidad de las acciones, a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presumirá que el cotitular que asista telemáticamente, vote u otorgue la representación por medios de comunicación a distancia se encuentra designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos derivados de las acciones.

IV.4.- Validez de la asistencia telemática, de la representación otorgada y del voto emitido por medios de comunicación a distancia

La validez de la asistencia telemática, de la representación conferida y del voto emitido por medios de comunicación a distancia estará sujeta a la comprobación de la condición de titular de acciones inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la junta general. En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que asista telemáticamente, otorgue la representación o emita su voto a distancia y el que conste en el registro contable antes indicado, se considerará válido, a los efectos del quórum de constitución y votación, el número de acciones que conste en dicho registro.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/05/2024

IV.5.- Certificados electrónicos que aseguran la autenticidad e identificación a distancia del accionista

A los efectos de esta convocatoria se consideran como tales los certificados de firma electrónica avanzada, reconocidos y vigentes, basados en el Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española dependiente de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, respecto al cual no conste su revocación y el certificado de firma electrónica cualificada, reconocido y vigente, incorporado al Documento Nacional de Identidad electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

IV.6.- Custodia de la firma electrónica

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de sus certificados de firma electrónica o de las credenciales de usuario/contraseña que reciba en su dirección de correo electrónico tras su acreditación en la plataforma, que le permitan asistir telemáticamente, votar o delegar mediante comunicación electrónica, acceder al foro de accionistas o el ejercicio de cualquier otro derecho que posibilite telemáticamente, bien con carácter previo, bien el día de celebración de la Junta.

IV.7.- Personas jurídicas y no residentes

Los accionistas personas jurídicas y no residentes podrán consultar con la Sociedad la posibilidad de, en su caso, adaptar los mecanismos de voto y otorgamiento de representación a través de medios de comunicación a distancia a sus peculiaridades.

Asimismo, en caso de que el accionista sea persona jurídica deberá notificar de forma fehaciente a la Sociedad cualquier modificación o revocación de las facultades que ostente su representante. La Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

V.- Incidencias técnicas

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, de otorgamiento de representación y voto electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o demanden.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que, en su caso, pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio postal de correos, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, voto y delegación mediante comunicación a distancia.

PRESENCIA DE NOTARIO

Se ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la junta general.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la junta general, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial (en particular, pero no limitado a, la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la junta general de accionistas.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados, en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al domicilio social de la Sociedad (Avenida Meridiana, número 350, 6ª planta, 08027 Barcelona).

En caso de que en el ejercicio de los derechos expresados con anterioridad el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información adicional sobre la junta general de accionistas podrán ponerse en contacto con el Departamento de Atención al Accionista llamando al teléfono (+34) 932.744.884 o en la dirección de correo electrónico accionistas@cevasa.com.

PREVISIÓN FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

Se informa a los accionistas de que se prevé la celebración de la junta general en primera convocatoria el día 12 de junio de 2024 a las 12 horas en el lugar expresado anteriormente.

Barcelona, 2 de mayo de 2024

D. Jaume Dedeu i Bargalló.

El Presidente del Consejo de Administración

Faes Farma, S.A.

Convocatoria de la Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta General de Accionistas de Faes Farma, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará, en primera convocatoria, a las 13,00 horas del día 24 de junio de 2024, en el Palacio Euskalduna, Avenida Abandoibarra, nº 4, de Bilbao y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 25 de junio de 2024, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, tanto de Faes Farma, S.A. como de su Grupo consolidado, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2023 y de la gestión social.
 - 1.1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de Faes Farma, S.A. como de su Grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2023.
 - 1.2. Aprobación del Estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2023 que forma parte del informe de gestión consolidado de Faes Farma, S.A. y de su Grupo consolidado.
 - 1.3. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Faes Farma S.A. correspondiente al ejercicio 2023.
 - 1.4. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A.
2. Composición del Consejo de Administración. Nombramiento de consejero.
 - 2.1. Fijación del número de consejeros.
 - 2.2. Nombramiento de don Eduardo Recoder de la Cuadra, con la calificación de consejero ejecutivo.
3. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Faes Farma, S.A. para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 y de acuerdo complementario para su ejecución.
 - 3.1 Política de Remuneraciones de los Consejeros.
 - 3.2. Modificación del Acuerdo Quinto de la junta general ordinaria de la Sociedad celebrada el 22 de junio de 2022
4. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.
5. Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social de la Sociedad de conformidad el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital.

6. Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

I.- Complemento de la convocatoria y presentación de propuesta de acuerdo. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes, los accionistas que representen al menos el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el 3% del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta. Este derecho deberá ejercitarse igualmente mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

II.- Derecho de información. - Los accionistas podrán ejercer su derecho de información conforme a lo previsto en los artículos 197, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas de Faes Farma, S.A.

Se informa a los accionistas de que, a partir de la presente convocatoria, tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, sito en Avenida Autonomía, nº 10, 48940 Leioa (Bizkaia), o a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los textos completos de las propuestas de los acuerdos que integran el orden del día y que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la junta general, así como de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las cuentas anuales, informe de gestión, incluyendo el Informe Anual de Gobierno Corporativo e informe del auditor de cuentas, tanto de Faes Farma, S.A. como de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2023 (punto 1 del Orden del Día).
- Texto íntegro del Estado de Información no Financiera del Grupo consolidado de Faes Farma, S.A. correspondiente al ejercicio 2023 (punto 1 del Orden del día).
- Informe justificativo y propuesta del Consejo de Administración e informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de nombramiento de un Consejero, que incorpora la identidad, el currículum y la categoría del mismo (punto 2 del Orden del día).
- Propuesta de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, junto con el correspondiente Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (punto 3 del Orden del Día).

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/05/2024

- Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023 (punto 4 del Orden del Día).
- Informe justificativo del Consejo de Administración sobre la propuesta de autorización de aumento de capital social (punto 5 del Orden del Día)

III.- Documentación disponible en la web.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, Faes Farma, S.A. mantendrá publicada ininterrumpidamente en la página web de Faes Farma, S.A. (www.faesfarma.com), entre otras, la documentación referida en el apartado II anterior, así como la siguiente información: el anuncio de la convocatoria; el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; los textos completos de las propuestas de acuerdos y los informes de los órganos competentes; los Estatutos Sociales y los Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración; las medidas aplicables y formularios para el voto por representación y a distancia, así como la documentación necesaria al efecto y las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas; el informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; el informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; el informe sobre operaciones vinculadas y el informe sobre la independencia del auditor.

IV.- Derecho de asistencia y voto.- Tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que tengan inscritas las acciones en los correspondientes registros de valores representados por medio de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de su celebración (esto es el 20 de junio si como está previsto, la Junta se celebre en segunda convocatoria) y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación emitidos por las entidades adheridas a Iberclear.

V.- Derecho de representación. - Los accionistas podrán delegar su representación en otra persona por correspondencia postal o correo electrónico y con carácter previo a la celebración de la junta general de accionistas en los términos previstos en los artículos 184, 186 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 14º de los Estatutos Sociales y en los artículos 7º y 9º del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para conferir su representación mediante correspondencia postal o correo electrónico, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado de delegación de la tarjeta de asistencia emitida por la correspondiente entidad adherida a Iberclear o la tarjeta de delegación cuyo modelo podrán descargar en la web de Faes Farma, S.A., (www.faesfarma.com), acreditando su condición de accionistas y remitiéndola por correspondencia postal al Departamento de atención al accionista (Avda Autonomía, 10 – 48940 Leioa – Bizkaia) o por correo electrónico a la dirección accionistas@faesfarma.com.

En caso de que no se indique la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta.

VI.- Voto a distancia por correspondencia postal o correo electrónico. - Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto a través de correspondencia postal o correo electrónico y con carácter previo a la celebración de la junta general, en

los términos previstos en el artículo 189 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 15-4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para el ejercicio del voto a distancia mediante correspondencia postal o correo electrónico, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado “Voto a distancia por correspondencia postal” de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades adheridas a Iberclear en que tengan depositadas sus acciones. En el supuesto de que dicha tarjeta no incorpore el apartado dedicado a “Voto a distancia por correspondencia postal”, el accionista que desee votar a distancia mediante voto por correspondencia postal o correo electrónico, deberá descargar el modelo de la web de la Sociedad (www.faesfarma.com) e imprimir la tarjeta de voto a distancia cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad adherida a Iberclear y remitirlas por correo postal al domicilio social, Avenida de Autonomía, nº 10, 48940 Leioa (Bizkaia) o por correo electrónico a la dirección accionistas@faesfarma.com.

VII.- Representación y voto a distancia por medios electrónicos.- Los accionistas que deseen otorgar la representación o votar mediante medios electrónicos con anterioridad a la Junta General de Accionistas podrán hacerlo desde el día 26 de mayo de 2024 y hasta las 13:00 horas del 23 de junio de 2024, a través de la página web corporativa (www.faesfarma.com), en el apartado destinado a la Junta General dentro del epígrafe “Accionistas e inversores” y seguir las instrucciones que a tal efecto aparecerán especificadas y completando los formularios allí disponibles. Para ello, acreditarán su identidad mediante alguno de los siguientes medios:

- (i) El Documento Nacional de Identidad Electrónico.
- (ii) Un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- (iii) Cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la página web corporativa en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad. Una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista recibirá un nombre de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma de voto electrónico. En este caso, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto electrónico cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto electrónico. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

VIII.- Normas sobre representación y voto a distancia. - Las normas por las que se regula la delegación de representación y voto por correspondencia postal o correo electrónico y

delegación de representación y voto por medios electrónicos o cualquier otro medio, para la Junta General de Accionistas fueron aprobadas por el Consejo de Administración y se encuentran disponibles para los accionistas en la web de Faes Farma, S.A. (www.faesfarma.com).

IX.- Foro Electrónico de Accionistas.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de Faes Farma, S.A., (www.faesfarma.com), un Foro Electrónico de Accionistas cuyas normas de funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en éste se encuentran disponibles en la referida página web de Faes Farma, S.A.

X.- Asistencia y voto por medios telemáticos.- Conforme establece el artículo 19º bis de los Estatutos Sociales, se informa a los accionistas que la junta de la Sociedad se celebrará también telemáticamente, confirmando, por tanto, a los accionistas o sus representantes la posibilidad de asistir a la reunión, tanto física, como telemáticamente conforme a las siguientes instrucciones:

- Identificación e inscripción previa: Los accionistas que deseen asistir por medios telemáticos deberán inscribirse previamente en la página web corporativa (www.faesfarma.com) entre el día 26 de mayo y las 13:00 horas del 23 de junio de 2024, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios:
 - (i) El Documento Nacional de Identidad Electrónico.
 - (ii) Un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 - (iii) Cumplimentando el formulario de acreditación disponible en la página web corporativa en el que deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad. Una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista recibirá un nombre de usuario y contraseña para poder acceder a la plataforma informática. En este caso, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas.

Si la persona que tuviera conferidas delegaciones en su favor desea asistir telemáticamente, deberá enviar una copia de la delegación conferida, o de los poderes de representación en caso de persona jurídica, al departamento de atención al accionista (Avda. Autonomía, 10 – 48940 Leioa – Bizkaia) o a la dirección de correo electrónico accionistas@faesfarma.com, junto con una copia de su DNI o pasaporte antes de las 13:00 horas del 23 de junio, solicitando, en su caso, usuario y contraseña si esta es la vía de acceso elegida.

- Conexión y asistencia: El accionista o representante que se haya inscrito previamente para asistir telemáticamente a la junta general deberá conectarse en la página web corporativa (www.faesfarma.com) el día de la celebración de la junta general,

esto es, el 24 de junio de 2024 en primera convocatoria o el día 25 de junio de 2024 si, como es previsible, la junta se celebra en segunda convocatoria, entre las 11:45 y las 12:45 e identificarse según se indique en las instrucciones correspondientes. No se admitirá la conexión de asistentes fuera de esta franja horaria.

En caso de que la junta se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir a la Junta en segunda convocatoria.

Si el 24 de junio de 2024, se constatase la inexistencia de quórum suficiente para la celebración de la junta en primera convocatoria, se informará de tal circunstancia en la web corporativa, confirmando que la junta se celebrará finalmente en segunda convocatoria.

- Intervenciones: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir telemáticamente, deberán remitirse a la Sociedad por escrito y, en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la página web de la Sociedad, en el momento de su inscripción previa y/o el día de la junta hasta que se declare válidamente constituida la misma. El asistente en remoto que desee que su intervención conste en el acta de la junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquella.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

- Votaciones: La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento en que el Presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido y hasta la hora señalada al efecto por el Presidente o, en su caso, el Secretario. Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.
- Otras cuestiones: Es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representantey, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la junta. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

XI.- Protección de datos.- Los datos de carácter personal para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia, voto, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria y celebración de la Junta General, serán tratados por Faes Farma, S.A. con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en lo relativo a la convocatoria y celebración de la junta general a cuyos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Faes Farma, S.A.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición de sus datos, y el derecho de portabilidad, en los términos establecidos al efecto en la legislación vigente, dirigiendo un escrito al departamento de atención al accionista, Avenida de Autonomía, nº 10, 48940 Leioa (Bizkaia).

XII.- Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas. - El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta general, conforme a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

XIII.- Fecha de celebración de la Junta General de Accionistas. - Se recuerda a los accionistas que, como en años anteriores, la Junta General de Accionistas se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el 25 de junio de 2024 en el lugar y hora anunciados.

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

Otra información relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- I. Convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que previsiblemente se celebrará el próximo día 24 de junio de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, en la calle Príncipe de Vergara 187, Plaza de Rodrigo Uría, 28002, Madrid con el siguiente orden del día:
 1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de las consolidadas de la

Sociedad con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como de los informes de gestión individual y consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

2. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la Sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.
5. Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de Dña. Fátima Báñez, García como consejera externa independiente, por el plazo estatutario.
6. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución máxima anual de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio 2024.
7. Examen y aprobación, en su caso, de la política de remuneraciones de los consejeros para el periodo 2025-2027.
8. Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo (2025-2027) mediante entrega de acciones de la Sociedad, en su caso, a los consejeros ejecutivos de la Sociedad.
9. Examen y aprobación, en su caso, de una reducción del capital social mediante la amortización de un máximo de 3.347.619 acciones propias, y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
10. Examen y aprobación, en su caso, de la reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio 2024.
11. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

12. Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

II. Proponer a la Junta General de Accionistas, entre otros acuerdos, la distribución de un dividendo, con cargo al resultado del ejercicio 2023 y a las reservas de libre disposición contabilizadas en la partida contable "Resultados de ejercicios anteriores", por importe de 1,1037 euros brutos por acción con derecho a percibirlo, así como la reducción del

capital social de ROVI mediante la amortización de acciones propias, para coadyuvar a la retribución del accionista de ROVI mediante el incremento del beneficio por acción.

La Sociedad publicará en los próximos días el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas en los términos previstos en la ley, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General, de lo que se informará oportunamente al mercado.

Madrid, 8 de mayo de 2024

D. Juan López-Belmonte Encina

Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

Banco de Sabadell, S.A.

Información privilegiada

En relación con las informaciones aparecidas en prensa en el día de hoy, y a fin de que el mercado cuente con información completa y transparente al respecto, se adjunta a la presente el texto literal de la comunicación que, sin mediar contacto o intercambio previo entre las partes, recibió el Presidente del Consejo de Administración de Banco Sabadell del Presidente del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. el pasado día 5 de mayo de 2024.

Alicante, a 8 de mayo de 2024

Gonzalo Baretino Coloma

Secretario General

“Te escribo en seguimiento del correo que te enviaba el pasado martes en el que te adjuntaba nuestra propuesta con los términos para una fusión. Entiendo que la estás evaluando exhaustivamente para darnos respuesta, y en ese sentido considero que es muy importante que tu Consejo de Administración conozca que BBVA no tiene ningún espacio para mejorar sus términos económicos.

Como sabes, la ecuación de canje propuesta (4,83x, equivalentes a 2,26€ por acción en el momento de realizar la oferta) supone una importante prima del 30% frente a los precios del día 29 de abril. Pero la prima es del 48% frente a los precios prevalentes cuando la consideró nuestro Consejo, a mediados de abril, cifra que supera con creces la prima que entonces nos planteábamos ofrecer para iniciar las negociaciones. Es decir, en nuestra propuesta ya hemos agotado todo el espacio que teníamos, al haber mantenido una prima del 30% a pesar de la gran subida relativa de vuestra acción desde mediados de abril hasta el día 29.

Adicionalmente, desde el martes pasado el mercado también ha dejado claro que no hay más posibilidad de subida, pues la capitalización bursátil de BBVA ha descendido en el periodo en más de €6bn. Esta situación impide absolutamente que podamos pagar más prima que la que ya ofrecemos, porque si lo hiciéramos es previsible que de nuevo cayera nuestro valor (incluso en una cantidad superior al incremento en prima que hiciéramos). Los mensajes recibidos de inversores y analistas estos cinco días son igualmente claros en este sentido, y coincidentes por lo tanto con nuestros análisis respecto al impacto económico de la operación para BBVA.

Estoy a tu disposición para cualquier aclaración que necesites sobre nuestra propuesta.”

Telefónica, S.A.

Otra información relevante

Por la presente comunicamos que en el curso de la operación de adquisición de acciones de la compañía Telefónica, SA (“Telefónica”) que en ejecución del acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2023 está llevando a cabo la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”) esta entidad ha superado el 3 de mayo de 2024 el umbral del 7% del capital social de dicha compañía.

Asimismo comunicamos que SEPI ha trasladado a Telefónica la solicitud de que se incorpore al Consejo de Administración de esta compañía don Carlos Ocaña Orbis como consejero dominical en representación de los intereses accionariales de SEPI.

La anterior información ha sido facilitada a la Securities And Exchange Commission de Estados Unidos de América en cumplimiento de la normativa vigente en dicho país.

Esta información se comunica mediante el presente escrito de forma voluntaria en aras a evitar la asimetría en la información a difundir respecto de Telefónica de acuerdo con la normativa aplicable en otras jurisdicciones y la que resulta de la normativa española.

Javier Morales Abad - Secretario del Consejo y Director de Asuntos Jurídicos de SEPI

Atrys Health, S.A.

Otra información relevante

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “LMVSI”) y demás disposiciones concordantes se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ATRYS HEALTH, S.A. (“**ATRY**S”):

El Consejo de Administración de ATRYS ha acordado, en el día de 7 de mayo de 2024, al amparo de la delegación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 21 de diciembre de 2023, una emisión de bonos convertibles contingentes en acciones (los “**Bonos**”) con los mismo términos y condiciones que la emisión ejecutada el pasado 28 de diciembre de 2023:

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/05/2024

- **Importe efectivo:** €11.700.000 euros (el “**Importe de la Emisión**” o el “**Precio de la Emisión**”).

Los Bonos estarán representados por medio de títulos nominativos, cada uno por valor nominal de CIEN MIL EUROS (€100.000).

- **Tipo de interés:** Los Bonos devengarán desde la fecha de suscripción un tipo de interés del 9.50% anual. Al Importe de la Emisión se agregarán los intereses devengados que se capitalizarán al Tipo de Interés PIK (el “**Importe de Conversión**”).
- **Conversión de Bonos:** Cada Bono dará derecho a su titular a convertir dicho Bono en acciones ordinarias nuevas de la Sociedad. El número de acciones ordinarias a emitir o entregar a cada Bonista:

- (a) en el supuesto de ejercicio del derecho de conversión, será determinado dividiendo el Importe de Conversión entre siete euros; y
- (b) en un supuesto de conversión obligatoria, será determinado dividiendo el Importe de Conversión entre el menor de siete euros (7,00 €), y el menor de: (i) el precio medio ponderado por acción ordinaria durante cien (100) días de negociación consecutivos, y (ii) el precio medio ponderado por acción ordinaria durante treinta (30) días de negociación consecutivos, aplicando tanto en (i) como en (ii) anteriores un descuento del diez por ciento (10%) o aquel porcentaje de descuento superior al diez por ciento (10%) y que no exceda del veinte por ciento (20%) que sea justificado por el órgano de administración.

Cada Bonista, por decisión individual tendrá derecho a solicitar la conversión, entre otros supuestos, en cualquier momento a partir de la fecha en que se cumplan 6 meses desde la fecha de suscripción hasta la fecha en que se cumplan 72 meses de la fecha de suscripción.

- **Vencimiento:** El vencimiento de los Bonos tendrá lugar en la fecha en que se cumplan setenta y ocho (78) meses desde la fecha de suscripción, si no se ejercitase la opción de conversión o no tuviese lugar un supuesto de conversión obligatoria.
- **Fungibilidad de los Bonos:** Los Bonos son fungibles con los bonos contingentes convertibles que el Emisor emitió el 28 de diciembre de 2023 por importe nominal de 13.300.000 euros bajo la autorización aprobada por la Junta General Ordinaria de la Sociedad de fecha 21 de diciembre de 2023.

Asimismo, en el día de hoy se ejecutado el desembolso de los Bonos por importe de 11,7 millones de euros, por lo que ATRYS ha completado con éxito la emisión de Bonos Convertibles Contingentes.

Madrid, 7 de mayo de 2024

Doña Isabel Lozano Fernández

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

Extracto de información privilegiada / Otra información relevante cuyo texto completo se encuentra a disposición del público en la web www.borsabcn.es

Airtificial Intelligence Structures, S.A.

Airtificial firma un acuerdo de 4 millones en movilidad eléctrica.

Amadeus IT Group, S.A.

La sociedad remite la información financiera del primer trimestre de 2024.

Banco Santander, S.A.

Banco Santander comunica las operaciones sobre acciones propias que ha realizado entre el 26 de abril y el 7 de mayo bajo el programa de recompra.

Cie Automotive, S.A.

CIE Automotive comunica la declaración intermedia de gestión correspondiente al primer trimestre de 2024.

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.

La sociedad remite:

- Información financiera del primer semestre de 2023 – 2024.
- Anuncio correspondiente a los resultados del primer semestre del ejercicio 2024.

Compañía Española de Viviendas en Alquiler, S.A.

La Sociedad remite Información sobre los Resultados correspondientes al primer trimestre de 2024.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

CAF se adjudica un nuevo contrato para el suministro de unidades de metro para Oslo.

Endesa, S.A.

La Sociedad remite:

- Comunicación de operaciones vinculadas aprobadas por el Consejo de Administración.
- Presentación de Resultados correspondientes al primer trimestre de 2024.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 08/05/2024

Fluidra, S.A.

La Sociedad remite:

- Presentación de Resultados correspondientes al primer trimestre de 2024.
- Informe de Gestión correspondiente al primer trimestre de 2024.
- Séptima Novación del Convenio de Sindicación de Voto y Acciones de Fluidra.
- Cambios en la composición de órganos de gobierno de la Sociedad.
- Aprobación de los acuerdos sometidos a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Greenergy Renovables, S.A.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Greenergy celebrada en el día hoy, 7 de mayo de 2024, en primera convocatoria, ha aprobado la totalidad de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó someter a su deliberación y aprobación.

Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

La Compañía hace pública la presentación relativa a los resultados financieros del primer trimestre de 2024.

Telefonica, S.A.

Telefónica informa sobre cambios en el Consejo de Administración y sus Comisiones.

Barcelona, 8 de mayo de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

